



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 236-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 21 de setiembre de 2022.

VISTOS:

Oficio N° D000104-2022-PENSION65-UT AREQUIPA con Registro T.D. N° 00011113-2022; Informe N° 00164-2022-MDS/A-GM-GDS; Proveído N° 889-2022-ALC; Informe N° 00273-2022-MDS/A-GDS-SPS, DEMUNA y RRCC; Informe N° 00183-2022-MDS/A-GM-GDS; Informe N° 00355-2022-MDS/A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001083; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el Artículo 11° de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, se establece que los gobiernos locales tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas, privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores; asimismo promover el autocuidado de la persona adulta mayor y su participación e integración social, económica y cultural.

Que, a través del Oficio N° D000104-2022-PENSION65-UT AREQUIPA con Registro T.D. N° 00011113-2022, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, invita a participar en el encuentro provincial "Revalorando Nuestros Saberes Ancestrales" Pensión 65 en la provincia de Arequipa, en la que participan usuarios de los 29 distritos de la provincia, actividad que se desarrollará el viernes 23 de setiembre de 2022 desde las 08:30 horas en la Explanada del Palacio de Bellas Artes, Av. Parra 204.

Que, con Informe N° 00273-2022-MDS-A-GM-GDS-SPS, DEMUNA y RRCC la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, presenta el Plan de Trabajo denominado "REVALORANDO NUESTROS SABERES ANCESTRALES", con un presupuesto de S/ 680.00 Soles, teniendo como objetivos revalorar los saberes ancestrales de los adultos mayores usuarios del programa PENSION 65; fortalecer y apoyar sus diferentes emprendimientos y promover la participación de los adultos mayores usuarios del programa de PENSION 65, en las diferentes actividades a realizarse. Por lo que, mediante Informe N° 00183-2022-MDS/A-GM-GDS la Gerencia Desarrollo Social, solicita otorgar la disponibilidad presupuestal, y previa revisión, sea aprobado para su posterior ejecución.

Que, con Informe N° 00355-2022-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001083 por la suma de S/ 680.00 Soles (Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles) monto considerado en el Plan de Trabajo denominado "REVALORANDO NUESTROS SABERES ANCESTRALES".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "REVALORANDO NUESTROS SABERES ANCESTRALES", presentado por la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 680.00 Soles (Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "REVALORANDO NUESTROS SABERES ANCESTRALES", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "REVALORANDO NUESTROS SABERES ANCESTRALES", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

